MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 354/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado José BERG, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Electrónica, el que le fuera concedido por Resolución nro. -- 1117/84, con las correspondientes equivalencias.

Que el recurrente se inscribe en 1984, cursando asignaturas correspondientes a la carrera Electrónica, previo al otorgamiento del cambio de carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro.354/91, de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 354/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción efectuada en 1984, - previo al otorgamiento de cambio de carrera, al alumno José BERG, legajo nro.

///.-

///.-

01-11416-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 186/92

U.T.N.
189
96

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO